



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00782071- -UNC-ME#FCQ MODALIDAD DE DICTADO

---

VISTO: El expediente de referencia en donde se informa la modalidad de dictado de las diferentes carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas durante el año académico 2022;

CONSIDERANDO: La Ordenanza Rectoral OR-2022-1-E-UNC-REC en su artículo 2° establece: "Las Unidades Académicas y dependencias del Área Central podrán optar por la implementación de actividades presenciales remotas e híbridas en las carreras de pregrado, grado y posgrado, teniendo en cuenta el área disciplinar, el tipo de actividad, la infraestructura tecnológica y las previsiones pedagógicas.

En todos los casos, se requiere un acto administrativo de los Consejos Directivos o Rectoral según corresponda, que precise las estrategias a desarrollar y las condiciones de institucionalidad, con la oportuna toma de conocimiento por este Cuerpo";

Que las actividades académicas informadas por las diferentes carreras de posgrado que se dictan y gestionan en la Facultad de Ciencias Químicas se corresponden con sus planes de estudios aprobados, los cuales cuentan con acreditación CONEAU y reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por el Ministerio de Educación. Por todo ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la modalidad de dictado durante el ciclo lectivo 2022 de los espacios curriculares de las diferentes carreras de posgrado de esta facultad que como Anexo forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

